

Pelean por crédito a pensionados (Reforma 25/06/15)

Pelean por crédito a pensionados (Reforma 25/06/15) Por Jessika Becerra Cd. de México México (25 junio 2015).- Cuatro bancos y 11 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) compiten por dar créditos a los trabajadores que se pensionan bajo la Ley del Seguro Social de 1973, según el IMSS. Este Instituto tiene convenios con 15 instituciones financieras que ofrecen créditos, los cuales deben ser pagados en menos de un año y funcionan como un préstamo de nómina. El IMSS retiene cada mes un porcentaje de la pensión del acreditado para pagar al banco o Sofom que otorgó el financiamiento. El requisito para obtener este crédito es que el solicitante tenga al menos tres meses de estar recibiendo la pensión. Si la pensión que recibe el jubilado es mayor al salario mínimo, el préstamo máximo puede ser de 30 por ciento de lo que suma la pensión en un año, sin que rebase el equivalente a 60 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Si la pensión es menor al salario mínimo, el monto máximo del préstamo será hasta de 25 por ciento de la cuantía anual, sin que rebase el tope establecido. El IMSS ofrece en su sitio de internet un comparativo del Costo Anual Total (CAT) del crédito para pensionados. Este indicador es oficial y considera todos los gastos que implica ese financiamiento. Banamex, Banorte y Crédito Familiar ofrecen un CAT de 21.9, 23.3 y 34.5 por ciento, respectivamente, que son los niveles más bajos entre las 15 instituciones que ofrecen el producto. En cambio, el CAT más alto lo tienen Kondinero, Siempre Creciendo y Opcipres. Para tramitarlos, es necesario que el pensionado acuda a su Unidad de Medicina Familiar y presente su identificación familiar, así como algún documento donde aparezca su número de seguridad social. José Luis de la Cruz, director del Centro de Investigación en Economía y Negocios del Tecnológico de Monterrey, comentó que estos créditos son onerosos y que se requieren esquemas menos costosos que eviten la reducción de la pensión. "Las personas de la tercera edad tienen un ingreso restringido y el riesgo es que no puedan pagar su crédito y tengan que recortar otros rubros que son necesarios", mencionó. Por su parte, Álvaro Vargas Briones, académico de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), aseguró que estos créditos son una herramienta para solucionar problemas de corto plazo, pero si no se planean pueden ahogar la liquidez de los pensionados. "Es una válvula de escape para emergencias o para algo que quieran hacer de corto plazo", comentó. "Las tasas de niveles de 20 por ciento pueden ser llevaderas; sin embargo, el punto álgido o fuerte es que las algunas personas mayores carecen de cultura financiera que les permita planear bien sus gastos", agregó.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo